

## INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE  
INMOBILIARIA "PIZZOS S.A."  
CIUDAD.

Estimado Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.# 321 de la Ley de compañías en vigencia y en calidad de Comisario de INMOBILIARIA "PIZZOS S.A" he examinado el Balance General y Estado de perdidas y Ganancias por el Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1999.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las actividades, cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de los administradores, sobre las normas legales estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que el libro talonario de Acciones es manejado adecuadamente, por otro lado tanto los comprobantes como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se lleva de acuerdo con la ley y con la lista de los Accionistas a la misma.

Cabe anotar que en el ejercicio económico que finalizo comprendido entre el 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1999 se ha obtenido una pequeña utilidad la cual al ligarse con el resultado del primer periodo, 1° De Enero al 30 de Abril de 1999 se convierte en una perdida lo cual no es favorable para la compañía.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA "PIZZOS S.A" y del resultado de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el ejercicio Económico que finalizo el 31 de Diciembre de 1999, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,

*Upe. Quintimilla*

COMISARIO



1 ABR. 2000